



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024
TR. N.º 0707-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0707-2024-R-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0519-2023-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica de Gasto asignado por Ley N.º 31953 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”; Que, mediante Resolución N.º 0497-2024-R-UNALM, se formalizaron las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de junio del presente año; Que, en armonía con las disposiciones presupuestarias, que regulan dichas acciones administrativas y en el marco de los objetivos institucionales, se generó la Modificación Presupuestal Nota N.º 2119 para revertir la habilitación entre programas presupuestales generada por las Notas Presupuestales N.º 1542 y N.º 1618 del mes de junio 2024. Analizada y evaluada la Nota modificatoria, se determinó la necesidad de aprobarla; Que, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 28.3 del artículo 28º de la Resolución Directoral N.º 0009- 2024-EF/50.01, las “Notas de Modificación Presupuestaria” no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución adicional expedida por el titular del pliego; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:ARTÍCULO 1.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, el cual incluye la Modificación Presupuestaria Nota N.º 2119, en el marco de lo dispuesto en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01 y en el artículo 40º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. **ARTÍCULO 2.-** La presente resolución se sustenta en la “Modificación Presupuestal Nota N.º 2119” emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de junio del Año Fiscal 2024, para revertir la habilitación entre programas presupuestales generada por la Nota N.º 1939 del mes de junio; siendo que la Nota N.º 2119 formará parte de las Modificaciones Presupuestarias, aprobadas con Resolución N.º 0497-2024- R-UNALM. **ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,DIGA,OP,UP.